



Sección
ESTADOS

URNA ELECTRÓNICA COAHUILENSE Y EL RETO DE COAHUILA

Homero Ramos Gloria*

El presente trabajo tiene como objetivo compartir las experiencias e informar de las características y metodología que observamos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para implementar el sistema de votación electrónica con carácter oficial en el proceso electoral en el que los coahuilenses renovaremos los cargos de Gobernador, diputados al Congreso local y los 38 ayuntamientos de la entidad, en la jornada que habrá de celebrarse el próximo 25 de septiembre.

Para esos efectos, este documento se divide en dos partes: en la primera se abordarán los antecedentes de la votación electrónica, mientras que en la segunda se expondrá el procedimiento que se siguió para la implementación de este sistema digital en el proceso electoral.

Este proyecto se originó en Coahuila a finales del año 2002 a partir del estudio y análisis de sistemas desarrollados en otros países. Desde hace algunos años el voto electrónico es una realidad en varios países: Francia, Alemania, India, Venezuela, Japón, España, Finlandia y Brasil, entre otros, que han desarrollado sistemas semejantes empleando instrumentos diversos: urnas electrónicas, lápices ópticos, tableros de votación electrónicos, máquinas de registro directo, urnas de lectura óptica, máquinas de votación.

Organismos electorales de diversas entidades federativas de nuestro país han realizado diversos estudios. Sin embargo, por varias razones a la fecha no ha sido factible cristalizar un proyecto de esta naturaleza por quienes se han dedicado a la investigación del tema.

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se construyó este prototipo de votación electrónica. Para su desarrollo se consideraron elementos del tradicional modelo de votación, se eliminó la utilización física de boletas y actas electorales, y se suprimió el re-

cuento de boletas depositadas en las urnas tradicionales, con ello se agilizó la entrega de resultados definitivos y se lograron reducir en forma considerable costos financieros, lo que genera mayor certeza en los resultados de votación. De igual forma, para la obtención de este sistema se consideró fundamental que fuese amigable y que en todo momento acompañase al elector en su procedimiento de votación, a efecto de que no constituyera una barrera para ningún ciudadano, independientemente de su condición sociocultural.

La reforma a la Constitución del Estado de Coahuila en materia político-electoral en el año 2001 constituyó un gran avance en el fortalecimiento de los valores de la democracia, del pluralismo político y de la certidumbre del sufragio. Con esta reforma y su consecuente aplicación en el proceso electoral del 2002, se pudo vivenciar y constatar que es absolutamente posible acceder a niveles superiores en la confianza de los comicios y del total respeto a la voluntad popular. Elecciones cortas, ecológicas, sin dispendios económicos, con una fiscalización sana y estricta de los partidos políticos, con topes de gastos de campaña bajos, contratación de tiempos en medios de comunicación para precampañas y campañas electorales de partidos políticos por parte del organismo electoral, fueron sólo algunos de los frutos de la reforma constitucional y del nacimiento de las leyes secundarias que la regulan.

Con la votación electrónica, se pretende otorgar confianza adicional al sufragante, celeridad a los procesos electorales y una absoluta transparencia a la expresión de cada voto en el marco del proceso electoral de 2005.

Los medios electrónicos contribuyen para imprimir al voto mayor respeto y una absoluta transparencia, así como certidumbre en las elecciones, por lo que hemos construido, conjuntamente con los partidos políticos con registro en el Instituto, el andamiaje necesario para incorporarlo a los procesos democráticos.

* Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lo primero que se hizo en Coahuila para enfrentar el reto que implica implementar, por primera ocasión en la historia política-electoral de México, un sistema de votación electrónica, fue tomar como referente los antecedentes de otros sistemas de esta naturaleza y dirigir nuestra mirada hacia otros países en donde los procesos con votación electrónica han probado plenamente su eficiencia y eficacia. Así, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana continuó realizando investigaciones y estudios a efecto de contar con un sistema de votación digital acorde a las características de la entidad y obviamente de la cultura mexicana, incursionando de esta manera en el diseño de una urna electrónica propia, contando con un primer prototipo en el mes de diciembre de 2002. A la par se desarrollan los primeros sistemas de *software* para votación electrónica.

La presentación oficial del sistema de votación electrónica desarrollado por el Instituto, se realizó en marzo de 2003 ante la presencia de los representantes de las instancias federales en materia electoral.

En atención a las ventajas y bondades que ofrece la votación electrónica en el sentido de confiabilidad, seguridad y rapidez en la obtención de resultados definitivos, fue que a partir de la mencionada presentación, el Instituto Electoral de Coahuila suscribió, y continúa suscribiendo, diversos convenios de colaboración con instituciones educativas, organismos electorales estatales y otras instancias a efecto de implementar este mecanismo de votación en diversos procesos electorales con el objeto de elegir directivos universitarios, delegados partidistas, sociedades de alumnos, valores infantiles, dirigencias partidistas, cuyos cargos ya vienen desempeñando como resultado de procesos electorales digitales.

De esta manera, se ha tenido la oportunidad de participar en más de cincuenta procesos electorales, en su mayoría con carácter vinculatorio, lo que nos ha proveído todavía de mayor riqueza en cuanto a experiencia y mejoramiento continuo del sistema. Estos procesos electorales se dividen en cuatro grandes rubros: elecciones universitarias, de partidos políticos, juveniles e infantiles.

Es de destacar que en todo momento —buscando la compatibilidad entre el nuevo sistema de votación y la forma tradicional de ejercer el sufragio—, en todos los procesos electorales en los que este organismo ha participado con el sistema de votación electrónica, invariablemente se han garantizado los principios básicos

del voto como un derecho universal, cuyo ejercicio es libre, secreto y directo, y se ha brindado la debida seguridad y auditabilidad del sistema.

En su interés de mejora continua en los rubros de la ergonomía, el traslado y el almacenamiento de las urnas electrónicas, el Instituto ha desarrollado, hasta el momento, tres prototipos de urna electrónica, los cuales comparten los mismos elementos fundamentales. No obstante ello, el Instituto cuenta ya con un prototipo de máquina receptora de votación más pequeña y de menor peso, que habrá de utilizarse en la próxima contienda electoral.

Ahora bien, los retos a los que se enfrenta Coahuila con la implementación del sistema de votación electrónica en el proceso electoral 2005, se convierten en una gran oportunidad para marcar un precedente nacional, en el sentido de que contar con instrumentos de esta naturaleza indiscutiblemente favorece inmensamente una construcción positiva para el fortalecimiento democrático, que como forma política y de vida, merecen los mexicanos.

En lo concerniente a la construcción del programa para la implementación del sistema de votación electrónica con valor constitucional para el proceso electoral 2005 en el Estado de Coahuila, en primera instancia se integró una Comisión especial para este programa, conformada por 3 Consejeros Electorales. La cual a su vez acordó integrar una Coordinación General para llevar a cabo las actividades operativas.

De esta manera se estableció un programa de actividades que se desarrolló en 8 sesiones de trabajo entre el organismo estatal electoral, a través de la mencionada Coordinación General Operativa, y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto.

Las dos primeras sesiones estuvieron destinadas al análisis del área de sistemas. En ellas se determinaron los aspectos técnicos relativos al *hardware* y *software* del sistema de votación electrónica que está plenamente probado y comprobado en un período de tres años en más de 50 procesos electorales con carácter vinculatorio los más de ellos. En la tercera sesión se establecieron los aspectos relativos al rubro de organización, esto es, se determinaron las secciones electorales en que se implementará la votación electrónica en el Estado de Coahuila. La cuarta reunión se dedicó al área de capacitación, con el propósito de determinar a quién, sobre qué, cómo y con qué materiales se llevará a cabo esta importantísima tarea. La quinta reunión estuvo caracte-

Urna electrónica coahuilense y el reto de Coahuila

rizada por la realización de un simulacro de votación electrónica entre todos los actores constructores del andamiaje de este programa. La sexta y séptima sesión de trabajo se destinó a la elaboración de los lineamientos normativos que regularán tan importante acción. Finalmente, en la octava reunión se determinaron los aspectos administrativos de este programa.

En cuanto al área de sistemas, se acordaron los componentes que integrarán los modelos de máquinas en que se recibirán los votos el día de la jornada electoral y se aprobó el *software* desarrollado por el Instituto mediante el cual los electores habrán de emitir su sufragio. Igualmente se acordó realizar una auditoría al sistema de votación electrónica por un organismo externo, acción que está siendo llevada a cabo por parte de la Universidad de Guadalajara.

Por cuanto hace al **área de organización**, se tomó el acuerdo en el sentido de la conveniencia de considerar diversos aspectos y características del estado de Coahuila, que sirvieran de apoyo para la determinación de secciones electorales en que se implementará la votación electrónica. Tales características fueron:

- Geográficas.
- Tipos de casillas.
- Vías de comunicación.
- Características socioculturales de las secciones.
- Infraestructura de los inmuebles en que se ubican las casillas.

Así, se estableció la conveniencia de que en esta primera oportunidad, se consideraran principalmente municipalidades con mayor representatividad en el estado, en donde se encuentra concentrada la mayor parte de los electores. Que fueran eminentemente casillas básicas o, en su caso, a lo más con una casilla contigua. Que la ubicación de dichas casillas contaran con vías de comunicación de fácil acceso para todos los involucrados en

la jornada electoral. Y que estuvieran ubicadas en centros educativos, en virtud de la infraestructura con que cuentan las escuelas.

De esta manera, se determinó ubicar las siguientes casillas con votación electrónica, como se muestra en la tabla a pie de página.

Una vez acordadas las secciones electorales, se analizaron todos los aspectos concernientes al **área de capacitación**. Aquí determinamos cuatro circunstancias fundamentales:

1ª A quién debe dirigirse la capacitación: A los Comités municipales y distritales de las municipalidades en que se implementará la votación electoral; a los funcionarios de casillas, a los electores de las secciones electorales en que se votará electrónicamente, a observadores y representantes de partidos políticos ante las casillas respectivas.

2ª Sobre qué aspectos debe dirigirse la capacitación:

- Instalación e inicialización de la urna (Comités y funcionarios de casilla).
- Manejo y uso de los códigos de control (Comités y funcionarios de casilla).
- Procedimiento de votación para los electores (Comités, funcionarios de casilla, electores y observadores)
- Cierre de la urna (Comités y funcionarios de casilla)
- Procedimiento de escrutinio (Comités y funcionarios de casilla).
- Llenado de actas de jornada electoral (Comités y funcionarios de casilla).

3ª Cómo llevar a cabo esa capacitación: a través de capacitación directa por conducto de los capacitadores de los comités municipales, con ejercicios con funcionarios de casillas y electores, con simulacros de votación y con guías del procedimiento de votación remitidas tanto a electores como a funcionarios de casillas.

Municipio	Secciones electorales	Urnas electrónicas	Casillas básicas	Casillas contiguas	Electores aprox.
Monclova	5	5	5	0	3,075
Piedras Negras	3	3	3	0	1,909
Saltillo	12	16	12	4	10,136
Torreón	11	18	11	7	10,061
Total	31	42	31	11	25,181

4ª Con qué llevar a cabo tal capacitación:

- Guía del manejo de la urna electrónica.
- Cuadernillos de jornada electoral, incluyendo el sistema de votación electrónica.
- Trípticos en que se señale el procedimiento de votación.
- Carteles alusivos al procedimiento de votación electrónica.
- Prototipo de urna electrónica en que se celebrarán los simulacros de votación.
- Cartas informativas dirigidas a electores de las secciones electorales en que votarán a través de urnas electrónicas.
- Campaña publicitaria a través de los medios de comunicación.

Acordados los rubros anteriores, se continuó con la revisión del área jurídica, se elaboraron los lineamientos normativos que regularán la implementación de la votación electrónica, tomando en cuenta que el marco legal estatal establece la disposición de que la votación podrá recibirse en máquinas receptoras de voto. Para ello considerando que las características del sistema de votación digital desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, es una combinación del sistema tradicional de votación con la inclusión de medios electrónicos, que es muy amigable y sencillo para el elector, toda vez que lo va acompañando durante todo su procedimiento de votación, los lineamientos se elaboraron a partir de las disposiciones contenidas en la propia Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, considerando desde la insaculación de la ciudadanía para la integración de las mesas directivas de casillas, ya que las casillas en que se votará de manera electrónica contarán con su Presidente, Secretario y Escrutador.

En estos lineamientos se prevé que para esta ocasión se contará con un plan de contingencia, el cual consiste en que cada una de las casillas contará con toda la

documentación del sistema tradicional de votación a efecto de que, en el remoto caso de que no sea factible votar electrónicamente, se inicie o continúe, según sea el caso, con el procedimiento de votación, de esta manera en ningún momento se pone en riesgo el sufragio en esas casillas.

Igualmente se contemplan todos los aspectos legales de las características de la documentación electoral que están reguladas por la legislación estatal, extrapoladas al sistema de votación electrónica.

En este rubro se especifica que no se llevará a cabo el escrutinio y cómputo de los votos impresos que arroje la urna electrónica, en razón de que al cerrarse la jornada electoral y, por ende, la urna electrónica, se obtendrán resultados definitivos que se plasmarán en el acta de la jornada electoral tradicional, a fin de que se continúe con el procedimiento previsto por la ley, en cuanto al programa de resultados preliminares y demás aspectos previstos en esta etapa del proceso electoral. Es de señalarse que estos lineamientos fueron publicados en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado del 18 de marzo del año en curso.

Por último, en la octava reunión de trabajo se revisaron todos los aspectos concernientes al área administrativa, en la que se determinó que la implementación del sistema de votación electrónica no afectaba en absoluto el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para la realización del proceso electoral 2005.

Concluidas las sesiones de trabajo, se procedió a elaborar el dictamen de la Comisión para la implementación de votación electrónica, mismo que se sometió a la consideración y aprobación del Consejo General del Instituto, aprobándose por unanimidad de votos en la sesión mediante la cual inició formalmente el proceso electoral en Coahuila, que fue el 15 de marzo del año en curso.

De esta manera los actores políticos involucrados en esta tarea, organismos electorales y partidos políticos, construyeron, en forma conjunta, el programa para la implementación de la votación electrónica con valor oficial en el proceso electoral de 2005.

Ⓢ